



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/03/15 Hs. 12:40
Numero:	134 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° <sup>49</sup> /2015  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 17 de Marzo 2015.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea incorporado al Boletin de Asuntos Entrados y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Marzo de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

De manera periódica el Municipio entrega anualmente las becas culturales y deportivas que son parte del programa de apoyo y perfeccionamiento para artistas y deportistas de nuestra ciudad, en cumplimiento de lo normado por las Ordenanzas Municipales 2486/02 y 2981/05.

Destacamos el hecho que en los últimos años se ha incrementado la cantidad de becas otorgadas que en un principio eran de dos anuales por rubro, y en función de ello atento a los requerimientos que nos efectúan de distintos sectores de la comunidad, queremos proponer se analice la posibilidad de continuar ampliando dicho cupo en función de dividir a los postulantes en categorías para juveniles (hasta 21 años) y mayores a partir dicha edad, como así también si la beca es para el orden nacional o internacional.

Entendemos que la propuesta es superadora y podrá servir como elemento de prueba para evaluar en el futuro las modificaciones correspondientes de las Ordenanzas que le otorgan el marco legislativo legal.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

DIAMON DE MARCO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal se analice la factibilidad de ampliar para el presente año, el cupo de entrega de becas culturales y deportivas que periodicamente se entregan en el marco del Programa de Apoyo y Perfeccionamiento para artistas y deportistas de nuestra ciudad en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales 2486/02 y 2981/05.

ARTICULO 2º.- Disponer que las propuestas entregadas para el otorgamiento de las becas correspondientes, sean divididas de la siguiente forma y cantidad, para promover su adjudicación en cada uno de los segmentos que a continuación detallamos:

a) Deportes.

- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel nacional.
- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel internacional.
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel nacional.
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel internacional.

b) Cultura.

- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel nacional.
- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel internacional.
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel nacional.
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel internacional.

ARTICULO 3º.- Se evaluará su aplicación para las posteriores modificaciones de las normas correspondientes.

ARTICULO 4º.- De forma.

DAMIAN DE MARCO  
Concejo Deliberante Ushuaia